

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Bis 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás artículos y ordenamientos aplicables, se emite la siguientes:

**CONVOCATORIA**

**PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-04340002-003-10**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL  
PARQUE VEHICULAR DEL IMER.**

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPRANET:  
DEL 09 AL 16 DE MARZO DE 2010**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA  
16 DE MARZO DEL 2010  
10:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
23 DE MARZO DEL 2010  
10:0 HORAS**

**ACTO DE FALLO  
30 DE MARZO DEL 2010  
17:00 HORAS**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO  
15 DE ABRIL DEL 2010**

---

## ÍNDICE

I	Glosario de términos objeto de esta Convocatoria
1	Información específica de la Convocatoria
1.1	Descripción y cantidad
1.2	De la prestación de los servicios
1.2.1	Vigencia y lugar de prestación del servicio.
1.3	Aspectos económicos
1.3.1	Anticipo
1.3.2	Moneda en que se cotizarán los servicios y condición de los precios
1.3.3	Pagos
1.3.4	Impuestos y derechos
1.4	Cantidades adicionales que podrán contratarse
1.5	Visitas a las instalaciones de los licitantes
2	Modificaciones a la presente Convocatoria de licitación
3	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación
3.1	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
3.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
3.3	Acto de fallo
4	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
5.	Presentación de las proposiciones
5.1	Requisitos Legales-Administrativos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
5.1.1	Requisitos Legales-Administrativos
5.1.2	Requisitos Técnicos
5.1.3	Requisitos Económicos
6	Criterios de evaluación y adjudicación
6.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
6.2	Criterios de adjudicación
7	Descalificación de licitantes
7.1	Desechamiento de proposiciones
8	Lugar para recibir notificaciones
8.1	Domicilio de la convocante
8.2	Domicilio de los licitantes
9	Firma del contrato
10	Modificación al contrato
11	Garantías
11.1	Del cumplimiento del contrato
12	Patentes, marcas y derechos de autor
13	Declaración desierta, cancelación, suspensión de la licitación y partidas desiertas
13.1	Declaración desierta
13.2	Cancelación de la licitación
13.3	Suspensión
14	Penas convencionales
15	Rescisión del contrato

- 
- 15.1 Terminación anticipada del contrato
  - 16 Sanciones
  - 16.1 Por la no formalización del contrato
  - 16.2 Por la rescisión del contrato
  - 17 Inconformidades
  - 18 Nulidad de los actos, convenios y contratos
  - 19 Controversias

### **Relación de anexos**

<b>Anexo No.</b>	<b>Contenido</b>
1	Técnico
2	Datos de acreditación de la Empresa
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley
5	Declaración de discapacidad
6	Declaración de integridad
7	Compromiso con la Transparencia
8	Carta en la que será responsable sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor
9	Carta donde se haga constar que la empresa cuenta con la antigüedad requerida
10	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales
11	Presentación de propuesta económica
12	Cédula Resumen
13	Carta constancia de prestación de servicios a dependencias de la Administración Pública Federal
14	Tipo y modelo de contrato
15	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato
16	Formato de registro de MIPYMES Encuesta de transparencia Constancia de recepción de documentos

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**I. Glosario.**

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

“Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios y/o servicios.

“Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.

“Convocatoria”.- La presente que contiene los conceptos y criterios que regirán el procedimiento y serán aplicados para la contratación del servicio del “Instituto”.

“Servicios”.- Los solicitados en el anexo técnico 1 de la presente Convocatoria.

“Convocante”.- La Dirección de Administración y Finanzas y/o la Subdirección de Administración y/o el Departamento de Suministros y Almacenes, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación en materia de adquisiciones y arrendamientos de servicios muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, a nombre del Instituto Mexicano de la Radio.

“DG”.- Dirección General.

“Dirección”.- La Dirección de Administración y Finanzas.

“DOF”.- Diario Oficial de la Federación.

“Identificación Oficial”.- Credencial de elector, pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), cédula profesional o cartilla de Servicio Militar Nacional.

“IMER” o “Instituto”.- Instituto Mexicano de la Radio.

“IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social

“ISSSTE”.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

“Ley”.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Licitación”.- Licitación Pública Nacional 04340002-003-10.

“Licitante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en el presente procedimiento.

“MIPYME’S”.- Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

**Tercero.** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**Ver Lineamientos de la SFP Oficio UNCP/309/TU/0427/2009 del 1 de julio de 2009.**

“OIC”.- Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano de la Radio.

“Contrato”.- Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el “Instituto” y el proveedor y/o prestador de servicios.

“Precios fijos”.- Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

“Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “licitantes”.

“Precio conveniente”.- Es aquel que se encuentra por arriba o es superior al obtenido después de restar el 10%, al promedio resultante de los precios que se observen como preponderantes o prevalencientes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, esto es, a los precios que se ubican dentro de un rango que permite constatar que existe consistencia entre ellos toda vez que la diferencia entre ellos es relativamente pequeña.

“Proposición conveniente”.- Aquélla que reúna las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

“Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con el “Instituto” derivada del procedimiento.

“Reglamento”.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Subdirección”.- Subdirección de Administración.

“SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

“Unidad Administrativa”.- Oficina gubernamental donde se integran diferentes secciones, departamentos, etc. de un Organismo de Gobierno.

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-04340002-003-10**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL  
PARQUE VEHICULAR DEL IMER**

El Instituto Mexicano de la Radio, en lo sucesivo el "Instituto", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la "Ley", en su "Reglamento" y demás ordenamientos aplicables, a través de la "Dirección", y por conducto de la "Subdirección", ubicada en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, extensión 1875 o 1871 y fax 1672, le invita a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 04340002-003-10 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del IMER.

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción I, se informa a los licitantes que la presente licitación se llevará a cabo en forma MIXTA y que no se recibirán propuestas a través de mensajería.

La adquisición de los servicios motivo de ésta licitación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2010.

En ésta licitación no se elaborara instrumento jurídico bajo la modalidad de "Contrato abierto".

Los interesados deberán revisar y registrar su participación en la presente licitación a través de Internet en la página de CompraNet (<http://www.compranet.gob.mx>), requisito indispensable para participar en este procedimiento de licitación. La presente convocatoria podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en el Departamento de Suministros y Almacenes ubicado en la planta baja del edificio administrativo del Instituto Mexicano de la Radio, con dirección Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

Asimismo, es importante indicar que ninguna de las condiciones contenidas en ésta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

**1.1. Descripción y cantidad.**

La descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente licitación se establecen en el anexo 1 Técnico de esta Convocatoria. La asignación del servicio será a un solo proveedor.

**1.2. De la prestación del servicio.**

**1.2.1.- Vigencia y Lugar de prestación del servicio.**

El proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio de acuerdo a lo especificado en el anexo 1 Técnico, **a partir del día 01 de abril al 31 de diciembre 2010.**

---

### 1.3. Aspectos económicos

#### 1.3.1. Anticipo

La Convocante no otorgará ningún tipo de anticipo.

#### 1.3.2. Moneda en que se cotizarán los servicios y condición de los precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del contrato y, en su caso, las ampliaciones que sean necesarias.

#### 1.3.3. Pagos

a) Los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se efectuarán por servicios devengados a entera satisfacción del “área solicitante”.

El prestador del servicio deberá presentar la factura correspondiente en el Departamento de Servicios Generales, quien dará el visto bueno en coordinación con la Subdirección de Administración. Los pagos se efectuarán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en la caja del Departamento de Tesorería.

b) El plazo para realizar el pago no podrá exceder de **20 días** naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la Convocante, siempre y cuando las facturas reúnan todos los requisitos establecidos en el artículo 29 “A” del Código Fiscal de la Federación, como se indica:

- *Domicilio fiscal.*
- *Nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes.*
- *Número de folio de quien expide.*
- *Lugar y fecha de expedición.*
- *Número de contrato.*
- *Cantidad y descripción de el (los) bien (es) o servicio (s) que ampara.*
- *Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado.*
- *Valor unitario consignado en número e importe total con letra.*
- *Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.*
- *Fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.*
- *Sin tachaduras o enmendaduras.*

c) La facturación para pago deberá ser aprobada en un plazo no mayor a tres días hábiles, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la “Subdirección” dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las anomalías que deberá corregir de acuerdo con el artículo 62 del “Reglamento”.

d) Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional, por cheque o transferencia electrónica. En caso de que el licitante adjudicado requiera su pago vía transferencia bancaria,

tendrá que anexar a su factura carta con su solicitud, agregando los datos para realizar dicha operación.

- e) La(s) factura(s) deberán expedirse con los siguientes datos  
**Instituto Mexicano de la Radio**  
*IMR-830323-RH1*  
*Mayorazgo No. 83*  
*Col. Xoco*  
*Delegación Benito Juárez*  
*C.P. 03330, México, D.F.*
- f) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando los renglones que se especifican en el anexo 1 Técnico. Asimismo deberán señalar por separado dos conceptos, el monto total por los servicios ofrecidos y el monto total por los insumos requeridos para llevar a cabo esos servicios, es decir, el material de trabajo.
- g) Los pagos se incorporarán al Programa de de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 09 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el contratista ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero.

Nacional Financiera, S.N.C., cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán antes de los 20 (veinte) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad.

#### **1.3.4. Impuestos y derechos**

La Convocante pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente y se desglosará por separado dentro de la propuesta económica de los licitantes. En caso de que el proveedor adjudicado sea persona física, se le efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la Regla 5.1.2 de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2008, en la cual se establece que los organismos descentralizados deberán realizar dicha retención cuando la suma por prestación de servicios rebase la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.). Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la prestación de los servicios, será cubierto por el proveedor adjudicado.

#### **1.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse**

De conformidad con el artículo 52 de la “Ley”, la Convocante podrá acordar el incremento en las cantidades de los servicios solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, por escrito



---

(antes de la entrega de cualquier servicio adicional), siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la entrega de los servicios adicionales solicitados, se pactarán de común acuerdo entre el “Instituto” y el “Proveedor”, quedando debidamente estipulado en el convenio modificatorio.

### **1.5 Visitas a las instalaciones de los licitantes**

Será discrecional de la Convocante realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, después de que se celebre la Junta de Apertura de Propositiones y hasta la emisión del fallo. Dichas visitas tendrán como objeto constatar la adecuada operatividad de los licitantes.

## **2. MODIFICACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA**

La presente Convocatoria se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33 de la “Ley”.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones de la Convocatoria, no podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características; en el entendido que de existir cambios se harán del conocimiento de los licitantes a través de la fotocopia del acta que de ese evento se formule. A los licitantes ahí presentes se les entregará copia simple de la misma.

Para aquellos licitantes que no asistieron al acto de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 del “Reglamento”, se pondrán a su disposición las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar mediante fotocopia del acta que se levante en su momento, en un lugar visible del edificio de la Dirección de Administración y Finanzas ubicado en Mayorazgo No. 83, Col Xoco, 03330, México D. F. al día siguiente de celebrada la Junta de Aclaraciones,

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la “Convocante” apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la “Convocante” estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la SHCP o la SE, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

## **3. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN**

De conformidad con el artículo 39 quinto párrafo del “Reglamento”, a los actos y etapas de este procedimiento podrán asistir los licitantes descalificados o cuyas proposiciones hayan sido desechadas, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al evento y fungir única y exclusivamente como observadores, absteniéndose de intervenir de cualquier forma en los mismos. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

### **3.1. Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la “Ley” y 34 de su “Reglamento” y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones en la Sala del Departamento de Suministros y Almacenes, ubicada en Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal, el **16 de marzo del 2010 a las 10:00 hrs.**, sin perjuicio de que puedan celebrarse juntas de aclaraciones adicionales en caso de ser necesario.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en idioma español, Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente, y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 33 Bis de la “Ley” deberán presentar un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, conteniendo los datos mencionados en el artículo 36 del Reglamento de la “Ley” en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero.

En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas sobre el contenido de la convocatoria que realicen los licitantes, deberán presentarse por escrito en papel preferentemente membretado, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, y/o en medio magnético en formato Microsoft Word, a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones. También podrán formularse en la “Subdirección” o a través de los correos electrónicos: [erika.gil@imer.com.mx](mailto:erika.gil@imer.com.mx) y [mireya.avila@imer.com.mx](mailto:mireya.avila@imer.com.mx). Lo anterior, sin perjuicio de que puedan realizarse preguntas durante la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas que sean recibidas posteriores al 15 de marzo del 2010 a las 10:01 hrs., por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, salvo que la Convocante realice una nueva junta de aclaraciones dentro del plazo que establece la “Ley”, como se señala en el artículo 34 del “Reglamento”.

### **3.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

Las Propuestas Técnica y Económica deberán presentarse en un único sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. La entrega se efectuará en la Sala de Juntas del Departamento de Suministros y Almacenes, ubicada en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal, **el 23 de marzo del 2010 a las 10:00 hrs.**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la “Ley”.

El registro de los licitantes participantes iniciará 30 minutos antes de la hora del evento, en la Sala de Juntas del Departamento de Suministros y Almacenes, ubicado en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal. Una vez iniciado el acto, no se recibirá ninguna propuesta y no se

---

permitirá el acceso a ningún licitante ni observador al recinto, de conformidad con el artículo 39 del “Reglamento”.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la presente Convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Ya registrados los licitantes presentes, entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto iniciará con la apertura de aquellas que fueron presentadas en el mismo acto, (uno por licitante), mismas que deberán estar conformadas por: Documentación legal y administrativa obligatoria, Proposición técnica y Proposición económica, registrando en el formato de recepción la integración documental de cada rubro solicitado. En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Posteriormente, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones recibidas, las cuales serán rubricadas por el licitante elegido por los licitantes participantes del acto y el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la “Ley” y 39 de su “Reglamento”.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la Junta, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su evaluación técnica y económica. Dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la “Ley”.

### **3.3. Acto de fallo**

Se dará a conocer en junta pública el **30 de marzo del 2010 a las 17:00 hrs.**, el cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Suministros y Almacenes, ubicado en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se dará lectura al proveedor que después del análisis resultó adjudicado; posteriormente se darán a conocer, en caso de que así sea, el listado de las empresas cuyas proposiciones fueron desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción IV y 37 de la “Ley”, y se llevará a cabo en la Sala de Juntas señalada en el primer párrafo del presente numeral.

---

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de fallo en la que se informará al proveedor adjudicado. Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, conforme a lo señalado en el artículo 37 de la “Ley”.

#### **4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPOSICIONES**

- a) Dirigidas al Instituto Mexicano de la Radio.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la licitación.
- d) En papel preferentemente membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por la persona facultada para ello.
- f) En idioma español.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “Ley”, en sobre único cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

##### **5.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

###### **5.1.1. Requisitos Legales-Administrativos**

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, quien participe en esta licitación deberá entregar, acompañada del formato de Constancia de Recepción de Documentos que se encuentra al final de esta Convocatoria, la siguiente información y documentación:

- a) El acuse de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, donde se observe que el registro fue realizado entre el **09 y el 16 de marzo de 2010**.
- b) Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del “Reglamento”, deberán acreditar su personalidad por escrito, en original y bajo protesta de decir verdad, expresando que su representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir la Propuesta Técnica y Económica, para lo cual deberán entregar requisitado el formato incluido así como original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, poder notarial donde se acredite la representación legal de quien se ostente de serlo e identificación oficial del representante legal. **(Anexo 2)**
- c) En caso de que el representante que asiste al acto de Apertura de Proposiciones no sea el representante legal firmante de los documentos que integran las proposiciones, deberá acreditar su personalidad presentando identificación oficial vigente de quien otorga el poder en original y copia y quien lo recibe, en original y copia, así como carta poder simple firmada por el representante legal

---

para participar en dicho acto y dos testigos, de los cuales se deberá incluir también la identificación oficial en original y copia. Las identificaciones originales se encontrarán dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo se cotejarán con la copia simple que forme parte de su documentación legal. Dado el sistema de seguridad en las instalaciones de la Convocante, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, una se entregará al acceder al “Instituto” y la otra para participar en la licitación **(Anexo 3)**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo del “Reglamento”, pero sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con carácter de oyente. Lo establecido en este párrafo no es aplicable si la persona que firma y que presenta las proposiciones, es la misma.

Cabe hacer mención que la firma que aparezca en la identificación oficial vigente del licitante deberá ser la misma con la que firme el resto de sus documentos. En el caso de que las proposiciones sean presentadas a través de algún representante, la falta de este requisito será causa de desechamiento.

- d) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes del licitante, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “Ley”, así como que por su conducto, no participan en el procedimiento LPN No. 04340002-003-10, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la “SFP”, **(Anexo 4)**.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si se trata de persona con discapacidad o cuenta con personal con discapacidad en una proporción cuando menos del cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del “IMSS”, en escrito libre o de acuerdo al formato **(Anexo 5)**. Aún cuando el licitante no contara con personal con discapacidad, deberá señalarse en el formato y entregarlo debidamente requisitado.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 30, fracción XI del “Reglamento”, si el licitante en caso de contar con personal con discapacidad desea recibir la preferencia señalada en el artículo 14 de la “Ley”, tendrá que presentar junto con su proposición, una manifestación donde indique que cuenta con dicho personal, en las proporciones marcadas por la misma “Ley”

- f) Carta en papel preferentemente membretado del licitante en la que presente una declaración de Integridad, donde los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del “Reglamento” **(Anexo 6)** .

- 
- g) Carta en papel preferentemente membretado del licitante en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento de dicho pacto **(Anexo 7)**.
- h) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o a falta de estas las Normas Internacionales correspondientes **(Anexo 10)**.

#### **5.1.2. Requisitos Técnicos**

- a) Descripción clara de la partida en que participa, señalando el tipo de servicio, horarios, documentación solicitada en el anexo técnico **(Anexo 1)**.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto **(Anexo 8)**.
- c) Documento donde el licitante acredite su experiencia en el servicio que interesa, cuya antigüedad debe ser cuando menos de tres años en el mercado. Dichos documentos constarán de acta constitutiva en el caso de personas morales, o su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las personas físicas **(Anexo 9)**. Asimismo, se hace constar que el área solicitante emitió dictamen justificatorio a fin de no contravenir lo dispuesto en el artículo 29 fracción I del "Reglamento".
- d) Acreditar por parte del licitante la prestación de sus servicios en alguna dependencia de la Administración Pública Federal **(Anexo 13)**

#### **5.1.3. Requisitos Económicos**

La Propuesta Económica deberá contener la descripción clara de los renglones que se licitan detallando, descripción, lugar de prestación de servicios, precio unitario de mano de obra y refacciones. **(Anexo 11 y 12)**

Los requisitos económicos deberán observar lo siguiente:

- Cotización en Moneda Nacional.
- Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- Importe total de la propuesta.
- Indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

**5.1.4. Asuntos Generales**

- a) Formato de registro de MIPYMES debidamente requisitado y firmado por el Representante Legal de la empresa licitante (**Anexo 16**).

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**6.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones**

- a) Se analizarán las proposiciones aceptadas en el acto de presentación verificando que cumplan con las condiciones requeridas en esta convocatoria, anexos y en su caso, a las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones.
- b) Sólo serán evaluadas aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria de conformidad con el artículo 36 de la “Ley”.
- c) Las proposiciones técnica y económica deberán ser congruentes de acuerdo a las características solicitadas en el **Anexo 1** Técnico.
- d) Las proposiciones técnica y económica se evaluarán por los criterios de puntos y porcentajes, correspondiendo a cada una el 50% de la ponderación para determinar la proposición más conveniente para el “Instituto”.

**6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA (la forma de evaluación será el sistema binario de *cumple* y *no cumple*, SIN PUNTAJE).
2. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ASIGNANDO PUNTOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

<b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>CRITERIO</b>
Carta en papel preferentemente membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, que será responsable en todo momento sobre el uso de los vehículos oficiales en su traslado y mientras permanezcan en su Taller, en la inteligencia que cualquier anomalía o daño causado en ese tiempo será el Licitante quien por medio de su seguro asuma dicha responsabilidad.	
Documento donde el licitante acredite su experiencia en el	

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

<i><b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA</b></i>	<i><b>CRITERIO</b></i>
servicio que interesa, cuya antigüedad debe ser cuando menos de cinco años en el mercado. (acta constitutiva)	
Carta expedida por el Licitante donde proporcione el nombre de por lo menos 2 personas así como teléfono localizable las 24 horas del día, con capacidad de respuesta ante cualquier contingencia por parte del convocante.	
Carta compromiso donde se acredite que el Licitante cuenta con grúa para traslado las 24 horas del día o documento que avale convenio con alguna otra instancia para dicho servicio.	
Documentación que ampare al Taller sobre su correcto funcionamiento ante autoridades civiles, tales como permisos, licencias, uso de suelo etc.	
Registro de capacitación del encargado de Taller ante alguna escuela, centro o institución del ramo.	
Documentación que compruebe que el personal que designe el licitante para recoger los vehículos cuente con licencia de manejo vigente.	

<i><b>CRITERIO A EVALUAR</b></i>	<i><b>PUNTAJE</b></i>
Visita a las instalaciones del Licitante,	20
Programa de trabajo calendarizado tomando en cuenta los periodos de verificación vehicular, es decir la fecha en que se recogerá la unidad para su mantenimiento y verificación, cualquier cambio en fecha será autorizado por el Departamento de Servicios Generales.	20
Cartas de recomendación de los encargados de taller no mayor a un año de antigüedad.(como mínimo dos)	20
Cartas de recomendación con vigencia no mayor a un año de por lo menos 3 clientes que lleven a reparación y mantenimiento sus unidades.	20
Carta compromiso donde se especifique que las refacciones utilizadas serán originales de la marca que fuera el vehículo.	10
Plantilla de trabajadores (mecánicos, mecánicos en transmisión, hojalateros)	10

3. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, OTORGANDO PUNTAJE ÚNICAMENTE A LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN PRECIO CONVENIENTE DE CADA PARTIDA, (tomando como **precio conveniente** a lo establecido en el oficio circular No. UNCP/309/TU/00412/2009 emitido por la Secretaria de la Función Pública con fecha 23 de junio del 2009).



Se adjudicará por partida, a los licitantes que hayan presentado la proposición más conveniente para el “Instituto”, en su parte legal-administrativa, técnica y económica, obteniendo el puntaje y porcentaje más altos.

### **6.3. Criterios de Adjudicación**

- a) El puntaje técnico mínimo para adjudicación será de 70 puntos, y el puntaje económico para adjudicación será de 70 puntos.
- b) El servicio objeto de esta licitación en que por las particularidades del mercado se presume que pueden ser ofertados a precios inferiores al costo, se verificaran en los términos establecidos en el artículo 26 de la “Ley” con el estudio de mercado previamente realizado por el “Área solicitante”.
- c) Se aplicará un puntaje adicional (5 puntos sobre 100) a los licitantes que sean o cuenten con personal con discapacidad en los términos previstos en el artículo 14 segundo párrafo de la “Ley”, debiendo manifestarlo por escrito mediante una carta dentro de su proposición.
- d) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el artículo 36 Bis de la “Ley”.
- e) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se adjudicará al licitante que acredite que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa, con fundamento en el artículo 36 Bis antepenúltimo párrafo, de la “Ley”. En caso de que aún persista el empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley en la materia.

### **7. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de los actos de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en la Convocatoria o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de ésta.

- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de esta licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del licitante, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, o entregó información falsa a la Convocante.
- f) Si del análisis a los registros de la “SFP”, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 de la “Ley”.
- g) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Si se presentan omisiones o errores en precios unitarios.
- i) Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su “Reglamento”, así como demás disposiciones aplicables.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria serán desechadas derivado del análisis cualitativo de las proposiciones legales-administrativas, técnicas y/o económicas, o posterior a ésta, en el acto de fallo.

## **8. LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

De los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como del Fallo correspondiente, se levantará un acta que será firmada por los participantes que hayan asistido, entregándose copia a cada uno de ellos para efectos de su notificación.

### **8.1. Domicilio de la Convocante**

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, Apertura de Proposiciones y Fallo de esta licitación, se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido (durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la celebración de los actos), siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia en el Departamento de Suministros y Almacenes, ubicado en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo que establece el artículo 35 del “Reglamento”.

**8.2. Domicilio de los licitantes**

El domicilio señalado en el Anexo 2 de cada uno de los licitantes, será considerado por la Convocante como el indicado para entregar otras notificaciones distintas a las señaladas en el numeral anterior.

**9. FIRMA DEL CONTRATO**

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del Fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la “Ley” siendo la **fecha máxima para la firma del contrato el día 15 de abril del 2010** en el Departamento de Suministros y Almacenes del “Instituto”, ubicado en Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, ext. 1875, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, previa cita.

Para proceder a la elaboración del instrumento jurídico, del cual se adjunta borrador de conformidad al artículo 29, fracción XVI de la Ley (**Anexo 14**), el licitante ganador deberá proporcionar al Departamento de Suministros y Almacenes, **a más tardar un día hábil posterior a la fecha del fallo**, los documentos que se enlistan a continuación:

<b>PERSONA MORAL</b>	<b>PERSONA FÍSICA</b>
Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
Acta Constitutiva de la Empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de comercio	No aplica
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal en original y copia	Identificación oficial vigente con fotografía en original y copia
Poder Notarial certificado ante federatario publico en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos, o convenios o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente con inscripción en el Registro Público de la Propiedad.	No aplica.
Comprobante de Domicilio con vigencia mínimo de 3 meses de antigüedad	Comprobante de Domicilio con vigencia mínimo de 3 meses de antigüedad.
Carta compromiso de presentar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.	Carta compromiso de presentar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
Carta del licitante en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes del licitante, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “Ley”. Firmada por su Representante Legal.	Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “Ley”.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<b>PERSONA MORAL</b>	<b>PERSONA FÍSICA</b>
En lo aplicable, deberá presentarse documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Abril de 2009, o la que la sustituya	En lo aplicable, deberá presentarse documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Abril de 2009, o la que la sustituya

Los documentos se deben presentar en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de los mismos. Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la elaboración del contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere en párrafos anteriores, se le tendrá por no aceptado el contrato y el "Instituto", de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la "Ley" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior al margen del 10% ( diez por ciento).

El licitante que resulte ganador y se le adjudique contrato mayor a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Abril de 2009.

Asimismo, al realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, deberá incluir el correo electrónico [erika.gil@imer.com.mx](mailto:erika.gil@imer.com.mx), con el propósito de que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

Lo anterior, para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato (**Anexo 15**) dentro del término señalado en el punto 11.1 de la convocatoria y acreditando plenamente su personalidad jurídica.

De conformidad con el artículo 46 de la "Ley", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor podrá iniciar la prestación de servicios, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; asimismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la “Ley” por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la “Ley”.

## **10. MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato que se derive de esta “licitación” sólo podrá modificarse estando vigente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la “Ley”, así como por el 59 y el 63 párrafo primero del “Reglamento”.

## **11. GARANTÍAS**

### **11.1 Del Cumplimiento del Contrato**

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la “Ley”, para garantizar el cumplimiento del contrato el proveedor deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, a favor del Instituto Mexicano de la Radio, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de IVA., dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato; salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, donde no se hará exigible la presentación de dicha garantía.

La Convocante retendrá el documento de garantía del contrato correspondiente hasta la recepción total de los servicios y una vez finiquitado el contrato, el proveedor estará en posibilidad de solicitar, por escrito, la liberación de su documento de garantía.

La fianza deberá observar lo siguiente:

- A. Sé otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico.
- B. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que llegarán a interponerse hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo o entrega del contrato, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.
- C. La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- D. La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Convocante, a través de la “Subdirección”, previo visto bueno del “área solicitante”.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- 
- a) El proveedor no efectúe la entrega de los servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas o plazo para la entrega de los servicios y/o la prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 63 del “Reglamento”.

## **12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y su cumplimiento infrinja los derechos de propiedad industrial o violen derechos de autor.

## **13. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y PARTIDAS DESIERTAS**

### **13.1. Declaración Desierta**

Con apego a lo dispuesto en el artículo 38 de la “Ley” y 47 de su “Reglamento” la licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes reúnan los requisitos de la Convocatoria.
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

### **13.2. Cancelación**

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la “Ley” la licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) servicios y/o servicios solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **13.3. Suspensión**

De conformidad con el artículo 55 Bis y 70 de la “Ley”, el procedimiento de licitación podrá ser suspendido por escrito de la Convocante o en atención a alguna inconformidad, en el entendido que sólo podrá continuar por resolución de la “SFP”, siendo notificados por escrito los licitantes que no hayan sido descalificados o cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

## **14. PENAS CONVENCIONALES**

En estricto apego a lo estipulado en el artículo 53 de la “Ley”, el “Instituto” aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el atraso en la entrega de los servicios por causas imputables a él, dando

---

derecho al “IMER” de aplicar una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso hasta por cinco días respecto de los servicios pendientes de entregar; 2% (dos por ciento) por los siguientes cinco días y 3% (tres por ciento) por los subsecuentes hasta la entrega total. El importe de la sanción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento establecido y una vez alcanzado este máximo, la Convocante considerará la rescisión del contrato por incumplimiento.

No obstante a ello, el “Instituto” podrá rescindir el contrato sin necesidad de agotar el monto total de su respectiva garantía.

En cuanto a la rescisión del contrato, el “Instituto” actuará conforme a lo establecido en el artículo 54 de la “Ley”, y el punto 15 de la Convocatoria.

El pago de los servicios adquiridos quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del “Reglamento” (en lo aplicable).

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o para aquellos que estén debidamente justificados, con fundamento en el artículo 45 de la “Ley”.

## **15. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

En caso de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, o en la Convocatoria persistan por parte del licitante adjudicado, la “Convocante” dará aviso por escrito al proveedor en cuestión de la (s) anomalía (s) suscitada (s). El licitante adjudicado tendrá la obligación de corregir la falta aducida, exponer lo que a su derecho convenga o aportar las pruebas que estime necesarias, en un término no mayor a cinco días hábiles, por lo que de no darse el caso, el instrumento jurídico y los derechos y obligaciones inherentes a él serán rescindidos.

El requerimiento de la rescisión contractual será a cargo del “Área Solicitante”, en coordinación con la Unidad Jurídica de la “Convocante”, notificado en todo momento por escrito al proveedor adjudicado.

Una vez efectuada la rescisión del contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los servicios no entregados, en términos de lo dispuesto en el artículo 64 del “Reglamento”.

La “Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de acuerdo con el artículo 46 de la “Ley”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo de conformidad con el artículo 48 de la “Ley”. Así como el no presentar, en lo aplicable, el documento a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

### **15.1 Terminación Anticipada**

Se dará cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la “Convocante”, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 de la “Ley”.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

## **16. SANCIONES**

### **16.1 Por la no formalización del contrato**

En el caso de que el licitante ganador no firme el contrato, la Convocante hará del conocimiento de la “SFP”, tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones establecidas conforme a los artículos 59 y 60 de la “Ley”.

### **16.2 Por rescisión del contrato**

La “SFP” podrá sancionar en cualquier momento al(los) proveedor(es) ganador(es), de conformidad con los artículos 59 y 60 de la “Ley”, cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- El proveedor no entregue el(los) servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento de las fechas de entrega de los servicios, de conformidad con el artículo 63 del “Reglamento”.

Independientemente de las sanciones señaladas anteriormente, en su caso, serán aplicadas las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales de la materia.

## **17. INCONFORMIDADES**

Conforme al Título Sexto, artículos 65 y 66 de la “Ley”, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante la “SFP” y en el Sistema Compranet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada “Ley” y su “Reglamento”, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, en apego al artículo 66 de la citada “Ley”. Los mencionados documentos deberán presentarse en el domicilio de la Secretaria de la Función Pública: **INSURGENTES SUR No.1735, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, DEL. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., TELEFONO DEL CONMUTADOR (0155) 1454-3000.**



---

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el "OIC" pueda actuar en cualquier tiempo en términos de "Ley".

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la mencionada "Ley" y los demás que resulten aplicables.

#### **18. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS**

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la "Ley", su "Reglamento" y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### **19 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la "Ley", de su "Reglamento" o de los convenios o contratos que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al artículo 15 de la "Ley".

Resulta importante señalar que ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de participación de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, conforme al artículo 26, séptimo párrafo, de la "Ley".

**L.C. ERIKA PAOLA GIL MOYA**

**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIA  
MÉXICO, D. F., A 08 DE MARZO DEL 2010.**

**Anexo 1 Técnico**  
**LPN-04340002-003-10**

**1.- Descripción y Cantidad.**

El servicio requerido es el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Mexicano de la Radio, asignados al Sector Central de conformidad con los siguientes montos:

<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos automotores</b>	
Monto mínimo	\$ 250,000.00
Monto máximo	\$ 350,000.00

Se deberán detallar los alcances de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar a automóviles y camiones, respectivamente, debiéndose considerar el costo de las refacciones y de la mano de obra para efectos de cotización, en los formatos modelo de propuesta económica que forma parte integrante de este anexo técnico, se incluirán las propuestas económicas para el mantenimiento preventivo y correctivo aplicable por unidad o familia de vehículos.

**2.- Tiempo.**

El prestador del servicio deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores, propiedad del Instituto Mexicano de la Radio, asignados al Sector Central, durante la vigencia del contrato. El tiempo máximo de entrega de las unidades a las que se les practique el servicio de mantenimiento preventivo, será de dos días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller del prestador del servicio.

Para el mantenimiento correctivo, según sea el caso, no deberá exceder de los días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller del prestador del servicio, como se especifica a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA</b>
1. Motor, sólo para reconstrucción de medio motor y motor completo con cabeza.	12 días
2. Sistema eléctrico, para todos los conceptos.	2 días
3. Sistema de embrague, para todos los conceptos.	2 días
4. Sistema de escape, para todos los conceptos.	2 días
5. Sistema de dirección, para todos los conceptos.	2 días
6. Sistema de enfriamiento, para todos los conceptos.	2 días
7. Sistema de frenos, para todos los conceptos.	3 días
8. Sistema de suspensión, para todos los conceptos.	3 días
9. Sistema de transmisión, para todos los conceptos.	4 días

El diagnostico para el mantenimiento correctivo deberá ser presenta por escrito, sin exceder 48 horas y sin costo alguno para el Instituto.

**3.- Lugar y horario de prestación del servicio.**

---

El prestador del servicio adjudicado deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Mexicano de la Radio, asignados al Sector Central en los domicilios que para tal efecto sean manifestados como el establecimiento donde se prestara el servicio. El horario de prestación del servicio será de lunes a viernes de las 8:30 a las 19:00 horas y los sábados de 8:30 a 14:30 horas.

El prestador del servicio otorgará un número de reporte a cada trabajo solicitado, acudiendo a las instalaciones del Instituto a recoger el vehículo que se entrega para su mantenimiento, con un tiempo de respuesta de 3 horas como máximo a partir de la notificación por parte del Departamento de Servicios Generales, entregándole copia de dicho reporte, así como copia de formato del estado físico de la unidad que recibe el prestador del servicio adjudicado mediante inventario de recepción.

#### **4.- Condiciones Especiales para la Prestación de los Servicios.**

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, éstas deberán ser nuevas y originales, salvo casos en que por escrito el Instituto a través del Departamento de Servicios Generales, autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante; para el mantenimiento correctivo, los costos de las refacciones utilizadas serán autorizados mediante previo diagnóstico a la realización del servicio. Los vehículos deben ser entregados en las instalaciones del Instituto en perfecto estado de limpieza tanto del interior como del exterior.

#### **5.- Precio de Mano de Obra.**

Los licitantes participantes deberán cotizar la mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo, en moneda nacional, debiendo indicar que la vigencia de dicha cotización será a partir de la fecha de presentación de propuesta de la licitación y durante la vigencia del contrato.

#### **6.- Precios de Refacciones.**

Para las cotizaciones del mantenimiento preventivo y correctivo se considerará el costo de las refacciones a utilizar en cada reparación.

En la prestación del servicio preventivo y correctivo, el encargado del Departamento de Servicios Generales, será responsable de verificar que el costo de las refacciones sea igual al ofertado por el licitante que resulte adjudicado.

#### **7.- Procedimiento para autorización de trabajos.**

Todo trabajo solicitado al prestador del servicio por la Convocante deberá constar en una orden de servicio, conforme al formato establecido en la **Orden de Servicio** del anexo técnico, el cual deberá ser autorizado por el Departamento de Servicios Generales, y el Visto Bueno de la Subdirección de Administración.

Si derivado del diagnóstico los vehículos requieren de reparaciones correctivas que no fueron consideradas en el anexo técnico, éstas quedaran incluidas como servicios extraordinarios en este anexo. Asimismo el prestador del servicio tendrá la obligación de presentar al Instituto, para los servicios extraordinarios, una cotización realizada sobre los mismos.

#### **8.- Traslado de unidades averiadas.**

Para el traslado de los vehículos averiados que no puedan circular, el prestador del servicio proporcionará el servicio de grúa dentro del Distrito Federal y el Área Metropolitana sin costo alguno para el Instituto, todos los días durante la vigencia del contrato durante las 24:00 hrs., debiendo proporcionar el prestador del servicio por medio de carta compromiso un número de teléfono para casos de emergencia en el cual se pueda localizar al responsable del taller.

#### **9.- Período de garantía de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.**

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El prestador del servicio deberá garantizar, por escrito dentro de la factura correspondiente, que las refacciones empleadas en cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sean las establecidas por el fabricante de las mismas. La garantía que se otorgue tendrá como mínimo lo que se indica a continuación:

Mantenimiento preventivo: 3 meses  
Mantenimiento correctivo: 6 meses  
Ajuste de motor: 12 meses

En caso de que un vehículo sufra alguna descompostura dentro del periodo de garantía y que se derive de la reparación realizada, el prestador del servicio deberá repararlo en los plazos establecidos en el presente anexo sin costo alguno para el Instituto.

#### **10.- Verificación vehicular.**

El prestador del servicio que resulte adjudicado, previa solicitud por escrito del Departamento de Servicios Generales, **llevará a cabo los servicios de verificación** de emisiones contaminantes de los vehículos, los cuales deberán efectuarse dentro del periodo que establece la autoridad competente, para lo cual el prestador del servicio presentará los vehículos al Centro de Verificación Ambiental "Verificentro" autorizado y obtendrá el certificado de baja emisión de contaminantes, con hologramas doble 0 (si aplica), cero o dos, dependiendo del modelo de la unidad; en caso contrario, el prestador del servicio cubrirá por su cuenta la multa por verificación extemporánea, siempre y cuando el Departamento de Servicios Generales hubiera solicitado con la debida anticipación la verificación correspondiente y haber puesto a disposición el vehículo al prestador del servicio.

#### **Programa de Verificación Vehicular**

<b>Día de Descanso</b>	<b>Terminación de Placas</b>	<b>Color de Engomado</b>	<b>1er. Periodo</b>	<b>2do. Periodo</b>
<b>Lunes</b>	<b>5 y 6</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Ene. Feb.</b>	<b>Jul. - Ago.</b>
<b>Martes</b>	<b>7 y 8</b>	<b>Rosa</b>	<b>Feb. Mar.</b>	<b>Ago.- Sep.</b>
<b>Miércoles</b>	<b>3 y 4</b>	<b>Rojo</b>	<b>Mar. Abr.</b>	<b>Sep. - Oct.</b>
<b>Jueves</b>	<b>1 y 2</b>	<b>Verde</b>	<b>Abr. May.</b>	<b>Oct. - Nov.</b>
<b>Viernes</b>	<b>9 y 0</b>	<b>Azul</b>	<b>May. Jun.</b>	<b>Nov. - Dic.</b>

El Departamento de Servicios Generales solicitará el servicio de verificación anticontaminante dentro del primer mes que corresponda de acuerdo a la terminación del número de placas de los vehículos oficiales asignados, con objeto de evitar multas por atraso en la presentación de las unidades vehiculares, mismas que correrán por cuenta del área usuaria.

Los licitantes deben relacionar las posibles reparaciones y acondicionamientos para la preverificación, esto con la finalidad de que al momento de solicitar la autorización del presupuesto, el licitante que resulte adjudicado, especifique detalladamente en que consisten los servicios de preverificación, no obstante de que invariablemente, la mayoría de los automóviles que requieren ser verificados, necesariamente deben de preverificarse para evitar multas por doble intento de verificación, de acuerdo a los procedimientos que marcan las autoridades competentes en materia de control ambiental, siendo indispensable precisar detalladamente cuales pueden ser los servicios adicionales independientes a la afinación, que tiene que realizar el taller mecánico, por ejemplo: el servicio de chequeo de emisión de gases, scaneo, fuel injection (inyección electrónica de combustible), revisión de escape,

---

revisión de mangueras, etc., lo cual soportará el servicio de preverificación, mismo que tiene que plasmar dentro de la propuesta económica.

#### **11.- De las refacciones empleadas.**

A la entrega del vehículo reparado, el prestador del servicio se compromete a entregar las piezas reemplazadas en una bolsa, sellada y referenciada a la unidad reparada, mismas que el Subdirector de Administración y/o el Departamento de Servicios Generales o el personal autorizado por la Institución verificará, la omisión en la entrega de las refacciones usadas, motivará la deducción de su valor en la factura presentada mediante nota de crédito, sin la cual no se aceptará para su cobro.

#### **12.- Currículum.**

Se deberá presentar currículum firmado por el representante o apoderado legal, donde el licitante acredite 3 años mínimos de experiencia.

#### **13.- Mantenimiento Preventivo**

El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir refacciones nuevas y originales, salvo casos en que por escrito el Instituto Mexicano de la Radio a través del Departamento de Servicios Generales, autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, mismas que deberán ser compatibles al vehículo y su fabricante deberá ser una marca reconocida, en caso contrario el prestador del servicio se obliga a reponerlas a su costo y sin cargo alguno para el Instituto.

El prestador del servicio deberá aplicar los procedimientos y operaciones que el fabricante recomiende, en función del kilometraje o condiciones de trabajo del vehículo.

El servicio de mantenimiento preventivo incluye refacciones y mano de obra, y consiste en los siguientes conceptos de acuerdo a los formatos de este anexo técnico:

- 13.1.- Afinación de motor
- 13.2.- Servicio completo de lubricación
- 13.3.- Verificación de niveles y fugas
- 13.4.- Revisión del sistema eléctrico
- 13.5.- Revisión y ajuste del sistema de embrague
- 13.6.- Revisión, ajuste o cambio de bandas
- 13.7.- Revisión del sistema de escape
- 13.8.- Revisión del funcionamiento de la dirección
- 13.9.- Revisión del sistema de enfriamiento
- 13.10.- Revisión de frenos
- 13.11.- Alineación y balanceo
- 13.12.- Transmisión
- 13.13.- Obtención del certificado de verificación vehicular.

#### **14.- Mantenimiento Correctivo**

La asignación de trabajos de mantenimiento correctivo al prestador del servicio incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, éstas deberán ser nuevas y/o recomendadas por el fabricante.

Los costos de las refacciones utilizadas serán autorizados por el Subdirector de Administración y /o el Jefe del Departamento de Servicios Generales.

---

El servicio de mantenimiento correctivo incluye refacciones y mano de obra y consiste en los siguientes conceptos generales:

- 14.1.- Motor
- 14.2.- Sistema eléctrico
- 14.3.- Sistema de embrague
- 14.4.- Sistema de escape
- 14.5.- Sistema de dirección
- 14.6.- Sistema de enfriamiento
- 14.7.- Sistema de frenos
- 14.8.- Sistema de suspensión
- 14.9.- Sistema de transmisión

**Para la propuesta Técnica el licitante deberá presentar carta, preferentemente en papel membreteada bajo protesta de decir verdad firmando al calce de la misma, indicando nombre del apoderado o representante legal, cargo y/o tipo de representación, manifestando lo siguiente:**

**A-** Que tiene la capacidad técnica, de infraestructura y de personal para realizar los trabajos especificados en el **Anexo Técnico** a completa satisfacción del Instituto Mexicano de la Radio, capacidad que será verificada en visita anteriormente mencionada.

**B-** Que cuenta con la infraestructura necesaria para que los vehículos propiedad del Instituto permanezcan dentro de las instalaciones del Taller, quedando estrictamente prohibido que los vehículos estén en la vía pública.

**C.-** Que incluirá dentro de la factura los datos del vehículo, los cuales son: marca, submarca, modelo, número de motor, número de serie, kilometraje y número de placas de circulación, garantizando, por escrito dentro de la factura correspondiente, **las refacciones que se empleen en cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo** son las establecidas por el fabricante de las mismas y para la mano de obra como mínimo:

Preventivo: 3 meses

Correctivo: 6 meses.

Ajuste de motor: 12 meses

**D.-** Que en caso de que un vehículo sufra alguna descompostura con motivo de la reparación realizada dentro del periodo de garantía del servicio, el prestador del servicio deberá repararlo en los plazos establecidos en las presentes bases sin costo alguno para el Instituto.

**E.-** Presentar formato de recepción de vehículo, en el cual se consignarán las condiciones físicas en que se encuentra el vehículo al momento de ingresar al taller.

**Por lo que se refiere a la presentación de la propuesta económica, el licitante elaborará la misma conforme a lo siguiente:**

**1.-** La primera comprenderá todos los conceptos del servicio preventivo presentando los precios unitarios por cada concepto sin totalizar, mismos que serán objeto de evaluación comparativa.

**2.-** Por lo que se refiere al servicio de mantenimiento correctivo deberá presentar precios unitarios por cada concepto sin totalizar, mismos que serán objeto de evaluación comparativa y que permitirá utilizar posteriormente para cuando sea requerido el servicio de mantenimiento correctivo.

**3.-** Al final de su propuesta económica deberá de señalar que su cotización se sujetará a los montos mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con la siguiente tabla:

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo</b>	
<b>Monto mínimo sin IVA</b>	<b>Monto Máximo sin IVA</b>
<b>\$ 250,000.00</b>	<b>\$350,000.00</b>

**ORDEN DE REPARACIÓN**

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE:</b>	<b>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN POR TALLER MECÁNICO:</b>	<b>Y DE EL</b>	<b>FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO:</b>	<b>ORDEN No:</b>
<b>NOMBRE Y DOMICILIO DEL TALLER MECÁNICO</b>		<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL TALLER MECÁNICO PRESENTE.</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>	<b>MARCA:</b>	<b>MODELO:</b>	<b>MOTOR No.</b>	<b>SERIE No.</b>
	<b>No. PLACAS:</b>		<b>KM.</b>	<b>ASIGNADO A:</b>
<b>SOLICITUD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO</b>				
<b>Vo.Bo. POR LOS SERVICIOS EFECTUADOS, A COMPLETA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.</b>	<b>REPARACIÓN QUE SE SOLICITA:</b>  <b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (INDICANDO SI SE ENTREGAN REFACCIONES Y/O SI SON COTIZADAS Y PROPORCIONADAS POR EL TALLER MECÁNICO)</b>	<b>ATENTAMENTE</b>   <b>NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO</b>		

**ORDEN DE SERVICIO**

**DIAGNÓSTICO:**

**COSTO DE MANO DE OBRA:**

**COSTO DE REFACCIONES:**

**TOTAL:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL**  
**RESPONSABLE DEL TALLER MECÁNICO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL**  
**RESPONSABLE DE AUTORIZACIÓN DEL**  
**COSTO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS**  
**A EFECTUAR, A COMPLETA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.**



**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**LPN-04340002-003-10**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**Enunciativo mas no limitativo**

MARCA	SUBMARCA	TIPO	MODELO (S) DEL	AL	TOTAL DE VEHÍCULOS

1. AFINACION DE MOTOR	COSTO	
	MANO DE OBRA	REFACCIONES
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>		
<b>ASPIRACIÓN NATURAL</b>		
1.1 Lavado de carburador y cambio de juntas, lavado de cuerpo de aceleración, ajustar carburador.	\$	\$
1.2 Cambio de bujías	\$	\$
1.3 Cambio de juntas del carburador.	\$	\$
1.4 Cambio de filtro de gasolina y aire	\$	\$
1.5 Cambio de platinos y condensador (donde aplique)	\$	\$
1.6 Cambio de válvula check (donde aplique), <b>descarbonizar múltiple de admisión.</b>	\$	\$
1.7 Poner a tiempo (donde aplique)	\$	\$
1.8 Revisión de cables de bujías, <b>cambio de cables de bujías, revisión de sensor de árbol de levas del cigüeñal, revisión de inyector TBI.</b>	\$	\$
1.9 Cambio de aceite y filtro	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>FUEL INJECTION</b>		
1.10 Desarmar y lavar inyectores desarmando riel de inyección	\$	\$
1.11 Limpieza de sensores	\$	\$
1.12 Cambio de bujías	\$	\$
1.13 Cambio de filtro de gasolina y aire	\$	\$
1.14 Servicio de mantenimiento a válvula PVC	\$	\$
1.15 Poner a tiempo (donde aplique)	\$	\$
1.16 Revisión de cables de bujías.	\$	\$
1.17 Revisión del cuerpo de aceleración.	\$	\$
1.18 Cambio de aceite y filtro	\$	\$
1.19 Revisión con escaner para detectar fallas	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>2. SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACION Y LAVADO</b>	MANO DE OBRA	REFACCIONES
2.1 Lavado de chasis	\$	\$
2.2 Lavado de motor.	\$	\$
2.3 Engrasado general	\$	\$
2.4 Cambio de aceite y filtro, revisión del <b>bulbo de aceite.</b>	\$	\$
2.5 Lubricación de bisagras de puertas, cajuela y cofre	\$	\$

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

2.6 Revisión y en su caso relleno de niveles de: A) dirección, B) transmisión, C) eje trasero, D) radiador, E) frenos, F) batería y G) limpia parabrisas	\$	\$
2.7 Engrasado de suspensión y rotulas	\$	\$
2.8 Engrasado de crucetas de cardan	\$	\$
<b>2.9 Pulido y encerado</b>		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>3. VERIFICACIÓN DE NIVELES , FUGAS Y LIMPIADORES</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>

<b>NIVELES</b>		
3.1 Revisión de nivel de aceite del motor	\$	\$
3.2 Revisión de nivel de caja de velocidades automática y/o estándar	\$	\$
3.3 Revisión de nivel de dirección hidráulica (donde aplique)	\$	\$
3.4 Revisión de nivel del diferencial (donde aplique)	\$	\$
3.5 Revisión de nivel de anticongelante, en radiador y depósito de demasías.	\$	\$
3.6 Revisión de nivel de líquido de frenos	\$	\$
3.7 Revisión de nivel de liquido de batería	\$	\$
3.8 Revisión de nivel de liquido de bomba de clutch (donde aplique)	\$	\$
<b>FUGAS</b>	\$	\$
3.9 Revisión de fugas del sistema completo de enfriamiento	\$	\$
3.10 Revisión de fugas del sistema completo de aire acondicionado	\$	\$
3.11 Revisión de fugas del sistema completo de frenos hidráulicos	\$	\$
3.12 Revisión de fugas de aceite del motor.	\$	\$
3.13 Revisión de fugas del sistema completo de dirección hidráulica o mecánica	\$	\$
3.14 Revisión fugas sistema completo de transmisión, automática y/o estándar incluye diferencial	\$	\$
3.15 Revisión de fugas de gasolina	\$	\$
3.16 Revisión de fugas de sistema hidráulico completo del clutch	\$	\$
<b>3.17 Cambio de plumas de limpiadores</b>		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

<b>4. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
4.1 Revisión del sistema eléctrico en general.	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

<b>5. REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
5.1 Ajuste del pedal del clutch, cilindros inferior y superior del clutch, hidráulico de clutch, revisión de nivel de fluido del hidráulico (donde aplique)	\$ -	\$ -
5.2 Revisión de chicote y funda (donde aplique), chicote de velocímetro	\$ -	\$ -
5.3 Revisión de maroma (donde aplique)	\$ -	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

<b>6. REVISIÓN, AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
6.1 Revisión y ajuste de banda cadena de distribución.	\$ -	\$ -
6.2 Revisión y ajuste de banda de cigüeñal	\$ -	\$ -

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

6.3 Revisión y ajuste de banda de bomba de agua	\$ -	\$ -
6.4 Revisión y ajuste de banda de alternador y/o generador	\$ -	\$ -
6.5 Revisión y ajuste de banda de compresor de aire acondicionado, revisión de compresor de aire acondicionado (donde aplique).	\$ -	\$ -
6.6 Revisión de banda de la licuadora de la dirección hidráulica (donde aplique)	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

<b>7. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
7.1 Revisión de fugas en general del sistema de escape	\$ -	\$ -
7.2 Diagnostico de convertidor catalítico	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

<b>8. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
8.1 Revisión de fugas de aceite en la caja de la dirección (donde aplique)	\$ -	\$ -
8.2 Revisión de fugas de aceite en licuadora (donde aplique)	\$ -	\$ -
8.3 Ajuste de la caja de dirección (donde aplique)	\$ -	\$ -
8.4 Revisión de los brazos de la dirección	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

<b>9. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
9.1 Revisión de fugas en general del sistema de enfriamiento(radiador, mangueras, deposito de demasias, bomba de agua)	\$ -	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

<b>10. REVISIÓN DE FRENOS</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
<b>FRENOS HIDRÁULICOS</b>		
10.1 Limpieza y ajuste de balatas de tambor (donde aplique)	\$	\$
10.2 Limpieza de balatas de disco (donde aplique)	\$	\$
10.3 Lavado y engrasado de baleros, delanteros y traseros (donde aplique)	\$	\$
10.4 Revisión de retenes	\$	\$
10.5 Revisión de gomas de cilindro	\$	\$
10.6 Revisión de booster (donde aplique)	\$	\$
10.7 Limpieza de sensores de ruedas delanteras y traseras (donde aplique)	\$	\$
10.8 Revisión del estado del liquido de frenos	\$	\$
10.9 Revisión y limpieza de calipers	\$	\$
10.10 Revisión del sistema de freno de mano	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>11. ALINEACIÓN Y BALANCEO</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
11.1 Revisión de suspensión	\$	\$
11.2 Revisión de amortiguadores	\$	\$

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

11.3 Alineación de ruedas delanteras y traseras (donde aplique).	\$	\$
11.4 Rotación de neumáticos	\$	\$
11.5 Balanceo de ruedas delanteras y traseras, <b>montaje, válvulas.</b>	\$	\$
11.6 Revisión de estado de neumáticos	\$	\$
11.7 Rotación de neumáticos	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>12. TRANSMISIÓN</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
12.1 Revisión de cubre polvos de flechas del lado de la caja y ruedas, birlos de flecha, (donde aplique)	\$	\$
12.2 Revisión de soportes de transmisión	\$	\$
12.3 Revisión del estado del aceite de la transmisión manual	\$	\$
12.4 Revisión del estado del aceite de la transmisión automática (donde aplique)	\$	\$
12.5 Revisión de fugas de aceite de transmisión	\$	\$
12.6 Revisión de retenes	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>13. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
13.1 Obtención del certificado de verificación, conforme al modelo de la unidad (incluye preverificación y traslado al verificentro)	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>(SUMA DEL TOTAL DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES)</b>		<b>\$</b>

**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**  
**Enunciativo mas no limitativo.**

<b>PARTIDA</b>	<b>MARCA</b>	<b>SUBMARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>MODELO (S) DEL</b>	<b>AL</b>	<b>TOTAL DE VEHÍCULOS</b>

<b>1. AFINACIÓN DE MOTOR</b>	<b>COSTO</b>	
	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
1.1 Cambio de repuesto de carburador una garganta (donde aplique)		
1.2 Cambio de repuesto de carburador dos gargantas (donde aplique)		
1.3 Cambio de bomba de gasolina mecánica (donde aplique)		
1.4 Cambio de flotador de gasolina		
1.5 Cambio de tapa de distribuidor (donde aplique)		
1.6 Cambio de cables de bujías		
<b>SUBTOTAL</b>		

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

<b>FUEL INJECTION</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
1.7 Cambio de sensores		
1.8 Reprogramación de computadora (donde aplique)		
1.9 Cambio de bomba de gasolina electrónica (donde aplique)		
1.10 Reparación de códigos de falla (service engine)		
1.11 Cambio de válvula YAC		
1.12 Balanceo de inyectores		
1.13 Cambio de bobina de encendido (donde aplique)		
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>2. MOTOR</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
2.1 Cambio de soportes de motor C/U		
2.2 Cambio de banda o cadena de distribución		
2.3 Cambio de retenes del cigüeñal delantero y trasero		
2.4 Cambio de juntas para tapa de punterías		
2.5 Cambio de junta de múltiple de escape		
2.6 Cambio de termostato		
2.7 Cambio de bomba de agua		
2.8 Cambio de junta de cabeza		
2.9 Cambio de junta de múltiple de admisión		
2.10 Reconstrucción de medio motor		
2.11 Reconstrucción de motor		
2.12 Empacar motor		
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>3. SISTEMA ELÉCTRICO</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
3.1 Chequeo de régimen de carga del acumulador, alternador y/o generador		
3.2 Alineación de luces delanteras		
3.3 Cambio de cables y/o terminales de batería		
3.4 Cambio de alternador		
3.5 Chequeo de fusibles		
3.6 Cambio de batería		
3.7 Cambio de bulbo de aceite y temperatura general		
3.8 Cambio de relevadores ASA		
3.9 Reparación de luces en general		
3.10 Reparación de marcha		
3.11 Reparación de alternador y/o generador		
3.12 Revisión y reparación a motor de limpiadores		
3.13 Revisión y reparación de elevadores eléctricos		
3.14 Revisión y reparación de seguros eléctricos		
3.15 Revisión y reparación de espejos eléctricos		
3.16 Reparación de marcadores de gasolina		
3.17 Revisión y reparación de moto ventilador		
3.18 Revisión y reparación del sistema de aire acondicionado		
3.19 Cambio de pastilla		
3.20 Revisión y reparación de odómetro y/o velocímetro		
3.21 Cambio de banda alternador		
<b>SUBTOTAL</b>		

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

<b>4. SISTEMA DE EMBRAGUE</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
4.1 Cambio de chicote		
4.2 Cambio de resorte de retroceso		
4.3 Cambio de clutch		
4.4 Rectificar volante		
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>5. SISTEMA DE ESCAPE</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
5.1 Cambio de juntas de escape		
5.2 Cambio de juntas de múltiple		
5.3 Cambio de gomas de soporte de escape		
5.4 Cambio de silenciador		
5.5 Cambio de tubería de escape		
5.6 Cambio de resonador		
5.7 Cambio de escape completo		
<b>5.8 Cambio galleta de escape</b>		
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>6. SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
6.1 Reparación de caja de dirección		
6.2 Reparación de licuadora		
6.3 Cambio de mangueras		
6.4 Cambio de espigas interna o externa		
6.5 Cambio de cubre polvos		
6.6 Cambio banda de dirección		
6.7 Cambio de terminales de dirección		
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>7. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
7.1 Reparación a radiador		
7.2 Cambio de anticongelante		
7.3 Cambio de radiador		
7.4 Cambio de manguera de agua inferior y superior c/u		
7.5 Cambio de toma de agua de recirculación		
7.6 Cambio de mangueras y tubos de calefacción		
7.7 Cambio de bulbo censor		
7.8 Cambio de bulbo de temperatura		
7.9 Cambio de mangueras defroster		
7.10 Carga de gas para aire acondicionado		
7.11 Cambio de radiador de aceite		
7.12 Cambio de humidificador o radiador de calefacción		
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>8. SISTEMA DE FRENOS</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
8.1 Cambio de retenes rueda delantera o trasera		
8.2 Cambio de repuesto de caliper		
8.3 Reparación general de freno en las cuatro ruedas		
8.4 Cambio de valeros ruedas delanteras		

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

8.5 Cambio de valeros ruedas traseras		
8.6 Rectificación de disco de frenos c/u		
8.7 Rectificación de tambores c/u		
8.8 Cambio de cilindro maestro (bomba de frenos)		
8.9 Cambio de cilindro de rueda c/u		
8.10 Cambio de mazas		
8.11 Cambio de bujes y/ o lubricación del pedal del freno		
8.12 Cambio de discos		
8.13 Cambio de tambores		
8.14 Cambio de balatas delanteras		
8.15 Cambio de balatas traseras		
8.16 Revisión y reparación de bosster		
8.17 Cambio de bosster		
<b>8.18 Cambio de liquido de frenos</b>		
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>9. SISTEMA DE SUSPENSIÓN</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
9.1 Ajustar y apretar suspensión		
9.2 Cambio de rótula inferior o superior		
9.3 Cambio de barra estabilizadora		
9.4 Cambio de bujes de horquillas inferior o superior		
9.5 Cambio de horquilla inferior o superior		
9.6 Cambio de balero doble ruedas delanteras c/u		
9.7 Cambio de amortiguadores delanteros c/u		
9.8 Cambio de amortiguadores traseros c/u		
9.9 Cambio de cubre polvos flechas		
9.10 Cambio de gomas de barra estabilizadora		
9.11 Cambio de bujes interiores		
9.12 Reparación general de suspensión		
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>10. SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>REFACCIONES</b>
10.1 Cambio de soportes de transmisión		
10.2 Cambio de flecha de transmisión		
10.3 Afinación de caja automática (donde aplique)		
10.4 Reparación de caja automática (donde aplique)		
10.5 Cambio de reten trasero de caja de velocidades Standard (donde aplique)		
10.6 Cambio de cruceta de cardan (donde aplique)		
10.7 Cambio de reten de diferencial (donde aplique)		
10.8 Reparación de diferencial (donde aplique)		
10.9 Reparación de caja estándar (donde aplique)		
<b>SUBTOTAL</b>		

- LA EVALUACIÓN SERÁ SOBRE PRECIOS UNITARIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ TOTALIZAR EL COSTO DEL SERVICIO, DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS CORRECTIVOS A REALIZAR, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE EVALUARÁN DE FORMA INDEPENDIENTE PARA FINES COMPARATIVOS.
- Deberá cotizar refacciones y mano de obra para cada uno de los trabajos especificados, para cada tipo de vehículo (mismo modelo, marca y submarca).
- Este formato se deberá llenar por cada tipo de MARCA de vehículos.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

---

- Los montos NO deberán incluir el I.V.A.
- En su caso el descuento que este dispuesto a otorgar.

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, CARGO Y/O TIPO DE REPRESENTACIÓN.**



**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**

Nº	PLACAS	MARCA	SUBMARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE MOTOR
1	538PMP	CHRYSLER	STRATUS L4 STD 4 PUERTAS	1998	WT215455	HECHO EN MEXICO
2	489NUY	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	2001	3N13B31S5IK289875	GA16787653S1
3	635NGK	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	2001	3N1EB31S01K266231	GA16759427S
4	134NZZ	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	2001	3N1EB31S51K258559	GA16749163S
5	880URL	NISSAN	URBAN L4 STD 4 PUERTAS	2007	JN1FE56S47X571044	KA24966059
6	739SNM	NISSAN	SENTRA XET/A/AIA L4 AUT 4 PUERTAS	2003	3N1CB51S03K230867	QG18610290R
7	717TKE	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	2003	3NIGB31S23K463890	GA16881106R
8	9606BT	DODGE	ESTACAS RAM 3500-138-7	1998	WM219088	HECHO EN MEXICO
9	750SNM	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	2003	3N1EB31S53K463334	GA16881401R
10	914NZZ	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA STD	2001	3N6CD13591K030545	KA24936109M
11	753PCL	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	1998	3N1EB31S9WL044286	GA16768545T
12	805NGR	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA STD	2001	3N6CD13S81K030181	KA24946828M
13	851PCJ	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA STD	2001	3N6CD13S41K029030	KA24937293M
14	861PCJ	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	1997	3N1BEAB13VL004550	GA16745276S
15	863PBS	NISSAN	URBAN DX CORTA L4 STD 5 PUERTAS	2001	JN1FE46S41X660369	KA24844443
16	948PHR	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA STD	2001	3N6CD13S81K029001	KA24936122M
17	954PAC	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	1997	3N1BEAB13VL004535	JA167444795
18	3367BY	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA STD	2001	3N6CD13S41K030033	KA244946772M
19	4336CJ	DODGE	RAM VAN 1500 V6 AUT 2 PUERTAS	2001	2B7HB11X61K509685	HECHO EN USA
20	3365BY	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA STD	2001	3N6CD13S81K029774	KA24945621M
21	749SNM	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	2003	3NIEB31S83K464400	GA16882090R
22	759SNM	NISSAN	TSURU L4 STD 4 PUERTAS	2003	3N1EB31S93K464440	GA16882026R
23	3060BN	FORD	PANEL	1994	3FTEF25N3RMA11671	HECHO EN MEXICO
24	828PCV	VOLKSWAGEN	COMBI	2000	9BWGC117XO016500	ACB029880
25	3065BN	FORD	PANEL	1994	3FTEF25N9RMA11674	HECHO EN MEXICO

**ANEXO 2**  
**LPN-04340002-003-10**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).**

No. de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle	Número
Colonia:	Delegación ó Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Fecha y datos del Registro de Comercio:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
Apellido paterno    Apellido materno    Nombre (s)	
Descripción del objeto social (actual):	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
No. y fecha de la escritura pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo Necesario**  
**(Nombre y firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 3**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**CARTA PODER**

México, D. F., a                    de                    del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre de quien otorga el poder)* bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada \_\_\_\_\_ *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del \_\_\_\_\_ *(fecha)* otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ *(ciudad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de \_\_\_\_\_ *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

---

**ANEXO 4**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**CARTA DEL ARTÍCULOS 50 Y 60**  
**DE LA LAASSP Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP**

México, D.F., a                    de                    del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

C. \_\_\_\_\_ apoderado legal de la empresa \_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público no. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. \_\_\_\_\_ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la LFRASP.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona ( física o moral ) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a la que se refiere esta fracción, será sancionada en los términos de la "Ley".

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaria de la Función Publica se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 5  
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-04340002-003-10

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010.

Instituto Mexicano de la Radio  
Presente

¿CUENTA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD? : NO  SI

(Marque con una "X" su elección, si eligió **NO**, únicamente deberá poner nombre, firmar y cargo en la parte inferior del presente anexo, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES:** Favor de describir los datos que se le solicitan a continuación:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre \_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ domicilio en: \_\_\_\_\_

**Bajo protesta de decir verdad:**

Declaro que tengo una discapacidad y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

**Bajo protesta de decir verdad:**

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 6**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**CARTA DE INTEGRIDAD**

México, D. F., a                      de                      del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

C. \_\_\_\_\_ representante legal de licitante \_\_\_\_\_,  
quien participa en el procedimiento de licitación manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos  
abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos, de este Instituto induzcan o  
alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que  
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 7**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**Compromiso con la Transparencia**

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la **Licitación Pública Nacional No. para la** \_\_\_\_\_ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) \_\_\_\_\_ (ver nota a pie) \_\_\_\_\_ en su carácter de (2) \_\_\_\_\_ (ver nota a pie) \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara El "Instituto", y (3) \_\_\_\_\_ representada por (4) \_\_\_\_\_ En su carácter de (5) \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

**1. CONSIDERACIONES**

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

**2. COMPROMISOS**

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales esta capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de el se deriven.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

---

7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del "Instituto"

1. Exhortar a los servidores públicos, que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del licitante.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Por el "Instituto"

Por la Empresa

NOTAS:

- 1) Nombre del servidor publico designado para llevar a cabo el proceso de contratación. (este dato será llenado en la presentación de proposiciones).
- 2) Cargo del servidor publico designado para llevar a cabo el proceso de contratación (este dato será llenado en la presentación de proposiciones).
- 3) Nombre de la empresa.
- 4) Nombre del representante legal de la empresa.
- 5) Cargo del representante legal de la empresa.



**ANEXO 8**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**CARTA DE SOBRE EL USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**México, D.F., a                    de                    del 2010.**

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

Por este conducto, deseo manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que seré responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 9**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**CARTA DONDE SE HAGA CONSTAR QUE LA EMPRESA CUENTA CON LA ANTIGÜEDAD  
REQUERIDA**

México, D.F., a                    de                    del 2010.

Por este conducto informo que mi representada cuenta con una antigüedad mínima en el mercado de cinco años, como se hace constar con la copia del Acta Constitutiva **(SEÑALAR GENERALES DE DICHA ACTA)**, anexa para su verificación.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 10**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**CARTA DE CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS OFICIALES**

**México, D.F., a                    de                    del 2010.**

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o a falta de estas las Normas internacionales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

México, D.F., a                    de                    del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
			Monto mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
1		Servicios		
	Descuento opcional			
	Subtotal			
	I.V.A.			
	Total			

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_  
( EN PESOS SIN I.V.A.)

FECHA DE COTIZACIÓN:  
LUGAR DE ENTREGA:  
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:  
CONDICIONES DE PAGO:  
TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:  
PLAZO DE GARANTÍA:  
CONDICIONES DE PAGO:  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER LEÍDO LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTA.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 12**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

México, D.F., a                    de                    del 2010.

**Instituto Mexicano de la Radio**  
**Presente**

**CÉDULA RESUMEN**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre y cargo del apoderado:

Importe total de la cotización: \_\_\_\_\_  
(En pesos sin IVA.)

Vigencia de la cotización: 60 días naturales a partir del acto de presentación y apertura de ofertas.

Total de las partidas cotizadas: \_\_\_\_\_  
(Cantidad de la Partida)

Plazo de entrega de los servicios: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Lugar donde se entregaran los servicios: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Condiciones de pago: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la Convocatoria y acepto las condiciones establecidas en éstas.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 13**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**CARTA DONDE SE HAGA CONSTAR QUE SE HAN PRESTADO LOS SERVICIOS A  
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

México, D.F., a                    de                    del 2010.

Por este conducto informo que mi representada ha prestado sus servicios en alguna dependencia (s) de la Administración Pública Federal, como se hace constar en los documentos anexos (**adjuntar información que acredite el dicho**).

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO 14**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, REPRESENTADO POR LA L.C. MARIEN CORRAL VARGAS, EN LO SUCESIVO EL IMER Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DEL SERVICIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I. Del IMER que:**

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de lo establecido en los artículos 3º, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, reformado y adicionado por Decreto publicado en el mismo medio oficial el 11 de enero de 1994, y cuyo objeto consiste en operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal.

I.2 Su Representante Legal, la L.C. Marien Corral Vargas, está debidamente facultada para celebrar este Contrato, en términos de la Escritura Pública No. 237,716, de fecha 05 de septiembre del 2007, otorgada por el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notario Público No. 98 del Distrito Federal.

I.3 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere contratar a una empresa con la capacidad y aptitud suficientes para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, propiedad del IMER, mismo que utiliza para el cumplimiento de su objeto.

I.4 La adjudicación del presente Contrato se realizó bajo el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 04340002-003-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 Tiene autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presupuesto para cubrir el compromiso derivado de este Contrato, bajo la Partida Presupuestal \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_", en términos de la solicitud de servicio No. \_\_\_\_\_ con número de Folio \_\_\_\_\_, autorizada por el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del IMER.

I.6 Señala para efectos de este instrumento como domicilio el ubicado en calle Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330 en México Distrito Federal.

**II. Del PRESTADOR DEL SERVICIO, que:**

II.1 Es una Sociedad de Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, en términos de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_.

II.2 Tiene como objeto social, actuar como \_\_\_\_\_, y demás, para llevar a cabo el Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del IMER.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

II.3 Su Representante Legal, el \_\_\_\_\_, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir este Contrato, en términos de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_ del Distrito Federal, y manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

II.4. No se encuentra su representante y ninguno de sus socios en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, por lo que se encuentra debidamente facultado para celebrar este Contrato.

II.5. Conoce el contenido y alcance legal de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto y demás disposiciones aplicables.

II.6 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave \_\_\_\_\_ y, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que ha presentado al IMER el escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que en la citada regla se señalan.

II.7 Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.**

En virtud del presente contrato el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular que el IMER le indique, en términos de la Propuesta Técnica, documento que, debidamente firmado por las partes, se agrega al presente instrumento jurídico como ANEXO 1 y que forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL Y PRECIOS UNITARIOS.**

El importe máximo a ejercer por la prestación de los servicios materia del presente contrato, es de \$ \_\_\_\_\_ M. N. (\_\_\_\_\_/100 MONEDA NACIONAL), mismo que no está sujeto a cambios ni ajustes de ninguna naturaleza y el importe mínimo a ejercer es de \$ \_\_\_\_\_ M. N. (\_\_\_\_\_/100 MONEDA NACIONAL) ambas cantidades más el Impuesto al Valor Agregado.

Los costos unitarios que se aplicarán a los servicios que solicite el IMER serán los que correspondan a cada uno de los rubros especificados en la tabla de precios totales de mano de obra y refacciones necesarias requeridas para el mantenimiento correctivo y en la tabla de precios totales de mano de obra y refacciones necesarias requeridas para el mantenimiento preventivo por tipos de vehículo, que se integran en la Propuesta Económica del PRESTADOR DEL SERVICIO, que se agrega a este instrumento como ANEXO 2, que forma parte integrante del mismo. Dichos gastos serán descontados de la cantidad establecida en el párrafo anterior, conforme el IMER solicite servicios al PRESTADOR DEL SERVICIO.

El PRESTADOR DEL SERVICIO manifiesta que la cantidad prevista en esta cláusula cubre plenamente el precio de los servicios, por lo que no podrá reclamar algún pago adicional derivado de cualquier otro concepto, que no sea el estipulado en la cláusula primera.

El precio del servicio será fijo, por lo que no podrá sufrir ninguna modificación, ni estará sujeto a ajustes.

**TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.**



**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El IMER pagará el importe del servicio al PRESTADOR DEL SERVICIO, conforme a los servicios devengados a entera satisfacción del Departamento de Servicios Generales, por unidad reparada.

Los pagos se realizarán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en la caja del Departamento de Tesorería ubicada en la Calle de Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, C. P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, D. F., a los \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que indican las leyes fiscales vigentes aplicables en la República Mexicana, misma que deberá contar con el visto bueno del Departamento de Servicios Generales y de la Subdirección de Administración del IMER. Las facturas deberán de incluir los datos del vehículo, marca, submarca, modelo, número de motor, número de serie, kilometraje y número de placas en circulación.

La facturación para el pago deberá ser aprobada en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, en caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR DEL SERVICIO presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Administración y/o del Departamento de Servicios Generales dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR DEL SERVICIO las deficiencias que deberá corregir.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

El presente contrato tendrá una vigencia del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010 al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010.

**QUINTA.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a prestar los servicios en sus instalaciones, ubicadas en \_\_\_\_\_, en el horario de lunes a viernes de las \_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_ horas y los sábados de \_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_ horas.

El IMER podrá en caso de considerarlo necesario, realizar visitas a las instalaciones del PRESTADOR DEL SERVICIO a fin de corroborar los servicios objeto del presente contrato.

**SEXTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El PRESTADOR DEL SERVICIO de conformidad con su Propuesta Técnica, prestará los servicios en cualquier tipo de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo que el IMER requiera para su parque vehicular, obligándose, en todo momento, a realizar la prestación de los servicios con la mayor calidad y diligencia posibles.

Para el caso de mantenimiento preventivo y correctivo, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá incluir la mano de obra y refacciones nuevas y originales necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, salvo que el IMER autorice por escrito a través del Departamento de Servicios Generales otras marcas recomendadas por el fabricante. Para el mantenimiento correctivo el costo de las refacciones utilizadas será autorizado mediante previo diagnóstico a la realización del servicio por la Subdirección de Administración y/o por el Departamento de Servicios Generales. La recepción y entrega de los vehículos será en las instalaciones del IMER, ubicadas en Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, C. P. 03330, México, Distrito Federal.

Para el traslado de vehículos averiados que no puedan circular, el PRESTADOR DEL SERVICIO proporcionará el servicio de grúa dentro del Distrito Federal y área Metropolitana, sin costo alguno para el IMER, todos los días durante la vigencia del contrato durante las 24 (veinticuatro) horas, debiendo proporcionar el PRESTADOR DEL SERVICIO un número telefónico para casos de emergencia en el cual se pueda localizar al responsable del taller.

El personal que destine el PRESTADOR DEL SERVICIO para la prestación de los servicios, tiene estrictamente prohibido realizar labores que no estén directamente relacionadas con el objeto de este contrato.

**SÉPTIMA.- ENTREGA DE LAS UNIDADES.**

El tiempo máximo de entrega de las unidades a las que se les practique el servicio de mantenimiento preventivo, será de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días hábiles a partir de la fecha de ingreso a las instalaciones del PRESTADOR DEL SERVICIO,

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

---

la entrega de las unidades a las que se les practique el servicio de mantenimiento correctivo dependerá del servicio que requiera la unidad, tal y como se describe en el ANEXO 1 del presente Contrato.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar por escrito para el mantenimiento correctivo un diagnóstico, sin exceder de \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) horas y sin costo alguno para el IMER indicando el tiempo que tardará para su reparación.

El PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete a entregar las unidades reparadas limpias tanto en su interior como su exterior, en el plazo estipulado en su diagnóstico. Asimismo hará entrega de las piezas reemplazadas en una bolsa, sellada y referenciada a la unidad reparada, mismas que las Áreas Responsables del servicio verificarán. La omisión en la entrega de las refacciones usadas, motivará la deducción de su valor en la factura presentada mediante nota de crédito, sin la cual no se aceptará para su cobro.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.**

El PRESTADOR DEL SERVICIO queda obligado en todo momento a salvaguardar las unidades del parque vehicular pertenecientes al IMER, que estén en su depósito, para hacerle la reparación o mantenimiento a que haya lugar.

**NOVENA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.**

En caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO o el personal que este llegara a emplear para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del presente contrato, ocasionara, dentro o fuera de las instalaciones del IMER, algún daño al parque vehicular, llegare a lesionar a alguna persona u ocasione algún daño material dentro de dichas instalaciones, el PRESTADOR DEL SERVICIO responderá de cualquier tipo de responsabilidad que se derive en virtud de dichas circunstancias, respondiendo ante el IMER por los daños ocasionados, en su caso, o bien, sacando en paz y a salvo al IMER de responsabilidad legal, administrativa o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, así como la calidad de los servicios, y cualesquier otra responsabilidad en que incurra en términos de este contrato, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a entregar al IMER, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de este documento, cheque certificado de caja, o bien fianza a nombre del IMER por el 10% (diez por ciento) del importe máximo total establecido en la Cláusula Segunda del presente instrumento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de presentar fianza, la póliza de garantía deberá expresar, como mínimo, que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato; que para liberarla será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del IMER, que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. En caso que el IMER otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR DEL SERVICIO para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, la fianza otorgada permanecerá en vigor.

Asimismo cualquier incumplimiento por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO dará derecho al IMER hacer efectiva la garantía del 10% (diez por ciento) establecida en esta cláusula, en su totalidad.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.**

El atraso en la prestación de los servicios por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO, dará derecho al IMER a aplicar una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso hasta por cinco días respecto de los servicios pendientes de entregar; 2% (dos por ciento) por los siguientes cinco días y 3% (tres por

ciento) por los subsecuentes hasta la entrega total. El importe total de la sanción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima y una vez alcanzado este máximo, el IMER considerará la rescisión del contrato por incumplimiento.

En caso que al PRESTADOR DEL SERVICIO se haga acreedor a esta sanción, el IMER aplicará la garantía que el PRESTADOR DEL SERVICIO otorgue conforme a la Cláusula Décima de este contrato y, efectuará el pago correspondiente a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la actualización de la pena, siempre y cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO proporcione los servicios objeto de este contrato con anterioridad a que el IMER rescinda el presente instrumento jurídico conforme a la Cláusula Décima Sexta.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DEL SERVICIO deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO.**

En caso de incumplimiento por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO en la prestación de los servicios y una vez transcurrido el plazo para la prestación de los mismos y de conformidad con la Cláusula Décima Primera anterior se procederá a aplicar los porcentajes establecidos en ella, y hasta que se compute la cantidad que como garantía otorgue de conformidad a la Cláusula Décima de este instrumento, el IMER podrá rescindir el contrato y procederá a hacer efectiva la garantía mencionada, quedando liberado de la obligación de pago de la cantidad estipulada en la Cláusula Segunda de este documento sin que el PRESTADOR DEL SERVICIO pueda ejercer ninguna acción ni derecho en contra del IMER por tal circunstancia.

#### **DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

Todas las obligaciones fiscales que se causen con motivo del presente contrato estarán a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO, excepción hecha del Impuesto al Valor Agregado.

#### **DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DEL SERVICIO.**

El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a garantizar por escrito dentro de la factura correspondiente la calidad del servicio durante \_\_ (\_\_\_\_) meses para mantenimiento preventivo y durante \_\_ (\_\_\_\_) para mantenimiento correctivo. Tratándose de ajuste de motor deberá garantizar por escrito la calidad del servicio durante \_\_ (\_\_\_\_) meses posteriores a la prestación de los mismos a entera satisfacción del IMER. Por tanto, el PRESTADOR DEL SERVICIO responderá por vicios ocultos y defectos en la prestación de los servicios, obligándose a retirar las refacciones que correspondan para su sustitución en un plazo no mayor a \_\_ (\_\_\_\_) días hábiles, corriendo por su cuenta los gastos que con tal motivo se generen.

En caso de que un vehículo sufra alguna descompostura dentro del periodo de garantía y que se derive de la reparación realizada, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá repararlo, sin costo alguno para el Instituto.

#### **DÉCIMA QUINTA.- MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El PRESTADOR DEL SERVICIO asume la responsabilidad total del uso de marcas y derechos de autor, derivados de los servicios, objeto de este contrato, en el servicio que proporcione al IMER, por lo que el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a liberar al IMER de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, dentro de la República Mexicana o en el Extranjero.

#### **DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

El IMER podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento del PRESTADOR DEL SERVICIO en la prestación de los servicios, o bien, en cualquier momento en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo.

Para tal efecto el IMER comunicará por escrito al PRESTADOR DEL SERVICIO el incumplimiento en que hubiese incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, el IMER determinará si procede o no la rescisión del presente instrumento jurídico, debiendo comunicar dicha rescisión al PRESTADOR DEL SERVICIO, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que este manifieste lo que a su derecho convenga.

Para el caso de que se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el IMER, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que llevará a cabo el IMER de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicado, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Para el caso específico de incumplimiento en la garantía estipulada en la Cláusula Décima Cuarta, el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a restituir al IMER, de manera inmediata las cantidades pagadas por los servicios.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El IMER podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originariamente contratados y de continuar con el cumplimiento de este instrumento se ocasione algún daño o perjuicio al IMER, debiendo notificar por escrito al PRESTADOR DEL SERVICIO con \_\_ (\_\_\_\_) días naturales de anticipación, las razones que dieron origen a la misma. En este caso, el IMER no está obligado a pagar ninguna cantidad al PRESTADOR DEL SERVICIO.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

El PRESTADOR DEL SERVICIO no podrá ceder, total o parcialmente, los derechos a su favor o las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá contar con la autorización previa del IMER por escrito.

#### **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Durante la vigencia del presente contrato el IMER podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios contratados, mediante modificaciones por escrito a los contratos vigentes, con las que se deberá de contar antes de la prestación de cualquier servicio adicional, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20 (veinte) por ciento de los conceptos establecidos originalmente en los mismos; siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente.

#### **VIGÉSIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato, deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso del IMER, a la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.6, y en el caso del PRESTADOR DEL SERVICIO, el precisado en la Declaración II.7.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN.**

En todo lo relativo a lo no previsto en este Contrato, las partes convienen sujetarse a lo establecido en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. 04340002-003-10, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto y demás disposiciones aplicables vigentes en la República Mexicana.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.**

En caso de controversia derivada de la interpretación o cumplimiento de este Contrato, las partes convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE ESTE DOCUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL DOS MIL DIEZ.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

\_\_\_\_\_  
L.C. MARIEN CORRAL VARGAS  
Directora de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

**ÁREAS RESPONSABLES**

\_\_\_\_\_  
L.C. ERIKA PAOLA GIL MOYA  
Subdirectora de Administración

\_\_\_\_\_  
OSCAR MARTINEZ SILVA  
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular No. xxx/10, que celebran el Instituto Mexicano de la Radio, representado por la L.C. Marien Corral Vargas y por la otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de Representante Legal, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del dos mil nueve, el cual consta de \_\_ (\_\_\_\_\_) hojas útiles por un solo lado, incluyendo los anexos que forman parte integrante del mismo.

**ANEXO 15**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-04340002-003-10**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE**  
**EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- Que es a favor del Instituto Mexicano de la Radio, para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el IVA., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la LPN No. 04340002-003-10 , por el monto de \$\_\_\_\_\_ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan espera; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada “Ley”.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

“La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo preferente al artículo 119 de la misma Ley. **“la vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo”**.”

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

“la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la “Subdirección de Administración del Instituto Mexicano de la Radio”, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 04340002-003-10**

**ANEXO 16**

**FORMATO DE REGISTRO DE MIPYMES**

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C

NOMBRE DEL CONTACTO

TELEFONO DE CONTACTO

CORREO ELECTRONICO

---

---

---

---

---

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 04340002-003-10**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas nacional ó internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó PRESTACIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :      SI                          NO   

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

**CALIFICACIÓN**

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de Aclaraciones.</b>				
<b>Supuestos</b>	El contenido de la Convocatoria es claro para la prestación de servicios o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios o servicios.				
	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>				
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "licitantes".				
	<b>Fallo técnico y económico</b>				
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "proveedor"es adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				



**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

**SI**



EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la "Subdirección", ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ Entregar al finalizar el acto de fallo al que preside.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección: erika.gil@imer.com.mx

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 04340002-003-10**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

PUNTO	REQUISITO	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Registro de participación en COMPRANET			
2	Propuesta técnica, relación de partidas cotizadas (Anexo 1)			
3	Formato de acreditación (Anexo 2)			
4	Identificación oficial vigente			
5	Carta poder simple (Anexo 3)			
6	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4)			
7	Carta de declaración de discapacidad (Anexo 5)			
8	Carta de integridad (Anexo 6)			
9	Carta de compromiso con la transparencia (Anexo 7)			
10	Carta de marca, patentes y derechos de autor (Anexo 8)			
11	Carta donde se haga constar que la empresa cuenta con la antigüedad requerida(Anexo 9)			
12	Carta de cumplimiento de normas oficiales (Anexo 10)			
13	Propuesta económica (Anexo 11)			
14	Cédula Resumen (Anexo 12)			
15	Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (Anexo 13)			
16	Acreditar la prestación de sus servicios en alguna dependencia de la Administración Pública Federal (Anexo 14)			
17	Formato de Registro de MIPYMES (Anexo 16)			

FECHA:

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**

**Nota:** La documentación legal y administrativa original solo será para cotejo de las copias entregadas (en tamaño carta) y se devolverán al término del acto de presentación y apertura de proposiciones.